



RESOLUCIÓN RECTORAL N°17
Octubre 07 de 2024

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de elecciones para las distintas representaciones ante los Consejos Académico, Directivo y de Facultad

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el artículo 40 de los estatutos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la autodesignación de sus directivas y la expedición de sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que de acuerdo al artículo 40, literal f del Estatuto General de la institución es función del Rector convocar a elecciones de alumnos, docentes y egresados en los términos que señalen los reglamentos.
3. Que el Acuerdo No. 13 de 2023 del Consejo Directivo por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil de Pregrado en su Título Tercero "Deberes y Derechos de los Estudiantes", en su artículo 51 literal a) establece que es derecho del estudiante participar en los procesos de elección para los diferentes organismos en donde tenga representación y participación.
4. Que el Acuerdo No. 22 de 2023 del Consejo Directivo por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil de Posgrados en su Título Tercero "Deberes y Derechos de los Estudiantes", en su artículo 50 literal a) establece que es derecho del estudiante participar en los procesos de elección para los diferentes organismos en donde tenga representación y participación.
5. Que así mismo el Acuerdo No 04 de febrero 04 de 2020 del Consejo Directivo por medio del cual se adopta el Reglamento Docente, establece en su artículo 7° este mismo derecho de participación democrática en cabeza de los docentes de la institución.
6. Que las anteriores disposiciones que regulan la actividad electoral en la institución obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el cumplimiento de la voluntad del Consejo Directivo.



7. Que mediante la Resolución Rectoral N°16 de agosto 08 de 2024, se convocó a los Docentes, Estudiantes y Egresados Graduados de la Corporación Universitaria Remington para elegir a sus representantes ante las diferentes instancias de esta Institución de Educación Superior, en particular ante los Consejos Académico, Directivo y de Facultad.
8. Que el número de inscritos a la fecha 04 de octubre de 2024 fue de siete (7) personas, siendo este un número muy bajo de participantes.
9. Que de acuerdo con lo anterior resultó imprescindible la intervención del Vicerrector Académico y de los Decanos para hacer extensiva la información de la convocatoria y lograr así una mayor participación de los docentes, estudiantes y egresados de la institución.
10. Que, por lo tanto, se hace necesario modificar la Resolución Rectoral N°16 de agosto 08 de 2024 para ampliar el cronograma para la realización de elecciones de los representantes ante los distintos órganos colegiados: Consejo Académico, Consejo Directivo y Consejo de Facultad.
11. Que la modificación del cronograma de la convocatoria deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del receso por vacaciones de los estudiantes de la institución.
12. Que corresponde a la Rectoría modificar el cronograma planteado en la Resolución Rectoral N°16 de agosto 08 de 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Rectoral N°16 de agosto 08 de 2024, en el sentido de ampliar las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria de elecciones para las distintas representaciones ante los Consejos Académico, Directivo y de Facultad, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Para desarrollar el presente proceso se establece el siguiente cronograma:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	
CRONOGRAMA ELECCIONES REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS	
Inscripción candidatos	08 al 15 de octubre
Publicación de candidatos	23 de octubre
Presentación de observaciones	25 de octubre
Publicación candidatos definitivos	30 de octubre
Campaña electoral	31 de octubre al 14 de noviembre
Elecciones	15 de noviembre
Publicación resultado elecciones	19 de noviembre





Posesión de los representantes elegidos	En la primera sesión del año 2025 en cada uno de los órganos colegiados
--	---

ARTÍCULO TERCERO: El articulado y apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto de la Resolución Rectoral N°16 de agosto 08 de 2024 continúan vigentes y, en ese sentido, los términos de la convocatoria no modificados por medio de la presente resolución mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General